



AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE

SUBFONDO DE AXA WORLD FUNDS, FONDO DE INVERSIÓN LUXEMBURGUÉS CONSTITUIDO
COMO *SOCIETE D'INVESTISSEMENT A CAPITAL VARIABLE* DE TIPO PARAGUAS EL 24 DE
DICIEMBRE DE 1996 POR PLAZO INDEFINIDO

Folleto simplificado – Diciembre 2011

Anexo 54

Denominación del Subfondo	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE
Sociedad Gestora	AXA Funds Management S.A. (Luxemburgo)
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris
Subdelegación	Ninguna
Promovido por	AXA Investment Managers

Objetivos y políticas de inversión

Objetivos de inversión:

El objetivo del Subfondo es generar rendimientos absolutos positivos anualmente.

Se dirige a inversores en busca de rendimientos absolutos positivos anuales, medidos en euros. El rendimiento de los dividendos tiene una importancia secundaria.

Política de inversión:

El Gestor financiero tratará de alcanzar los objetivos del Subfondo invirtiendo, u obteniendo exposiciones netas largas o cortas, en una amplia gama de activos, incluidos los títulos de renta fija, los títulos de renta variable, la materias primas (principalmente a través de índices de materias primas, materias primas cotizadas, títulos de renta variable, participaciones o acciones de un OICVM y/u demás OIC) y las divisas. El Gestor financiero invertirá u obtendrá una exposición de estos activos en todos los mercados globales, incluidos los mercados emergentes. El Gestor financiero invertirá en estos activos directamente u obtendrá una exposición neta, larga o corta, de los mismos utilizando una gama de instrumentos financieros derivados.

El Gestor financiero utilizará instrumentos financieros derivados no sólo con la finalidad de cobertura y gestión eficaz de la cartera, sino también para implantar la política de inversión y para alcanzar sus objetivos de inversión, en cada caso, conforme a los límites establecidos en la sección "Límites de inversión"

La Moneda de referencia del Subfondo es el EUR.

Utilización de instrumentos derivados:

Para alcanzar sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá operar con una amplia gama de instrumentos financieros derivados, esto es, permutas financieras de rentabilidad total, opciones y futuros con el fin de obtener exposiciones largas o cortas a un gran número de activos.

Los siguientes son algunos ejemplos de los tipos de derivados que el Subfondo puede utilizar:

- Una permuta financiera de rentabilidad total "*Total Return Swap*" (TRS, por sus siglas en inglés) es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte recibe la rentabilidad del título subyacente y abona una rentabilidad del mercado monetario a la que se le restan ciertos gastos de cobertura.

Una "permuta de índices" es un acuerdo para intercambiar pagos periódicos concretos durante cierto tiempo. Una parte realiza pagos en base a la rentabilidad total de un índice de referencia específico. La otra realiza pagos periódicos fijos o variables. Los pagos de ambas partes se basan en el mismo importe nominal. Como resultado, el *swap* de índices es una permuta de rendimiento en la que el Subfondo intercambia un tipo flotante frente a la rentabilidad del índice (o subíndice) subyacente.

- Contratos de futuros o a plazo sobre una amplia gama de activos, incluidos los títulos de renta variable, las divisas, los títulos de renta fija y cualquier índice o subíndice específico de materias primas tanto cotizados en un Mercado regulado (en el caso de los futuros) como negociados en mercados extrabursátiles (en el caso de los contratos a plazo);

- Opciones sobre títulos de renta variable o una cesta de títulos de renta variable, títulos de renta fija y divisas y en cualquier índice o subíndice de materias primas específico o subíndices de futuros cotizados o que bien cotizan en un Mercado regulado bien se negocian en mercados extrabursátiles;

- Títulos transferibles en forma de certificados y otros productos estructurados (incluidas las materias primas cotizadas) basados en derivados (principalmente futuros) relativos a índices y/o subíndices de materias primas que cumplen los criterios de elegibilidad establecidos en el Artículo 44 de la Ley de 2010, Artículo 53 de la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y las directrices del CESR en cuanto a los activos adecuados para la inversión por parte de los OICVM. El Subfondo invertirá exclusivamente en certificados y demás productos estructurados emitidos (o garantizados) por instituciones financieras que se especializan en dichas transacciones y que cuentan con la suficiente liquidez, valoración transparente y liquidación en efectivo como requisitos previos.

El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados OTC con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el *ISDA Master Agreement*.

La elección entre los diferentes tipos de instrumentos se llevará a cabo teniendo en cuenta factores que incluyen, entre otros, la liquidez, el coste, la eficiencia, la capacidad para negociar rápidamente, la magnitud, el vencimiento de la inversión, etc.

Con vistas a alcanzar los objetivos de inversión del Subfondo, el Gestor financiero pretende controlar el riesgo de mercado del Subfondo, limitando la pérdida máxima estadística previa registrada por el Subfondo bajo un cálculo del Valor en riesgo (VaR) del 5% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado. El Valor en riesgo (VaR) es la parte del Valor liquidativo que una cartera podrá perder en un determinado horizonte, a un determinado nivel de confianza.

El VaR utilizado por el Gestor Financiero contará con un horizonte temporal de cinco Días hábiles y un nivel de confianza del 95%. Esto significa que existe una probabilidad del 5% de que el Subfondo registre una pérdida en un horizonte de cinco (5) Días Hábiles que supere el 5% del Valor liquidativo del Subfondo, en condiciones normales de mercado.

El Valor en riesgo (VaR) ubicado en un 5% con un horizonte de cinco (5) Días Hábiles y un nivel del 95% de fiabilidad en sus parámetros de nivel corresponde a un Valor del riesgo del 14,16% con un horizonte de 20 Días Hábiles y un nivel de fiabilidad del 99% en sus parámetros, conforme las asunciones normales de distribución.

Además, el Gestor financiero espera que el nivel de apalancamiento del Subfondo esté entre el 0 y el 1 y, del mismo modo, que el riesgo global asociado a las inversiones del Subfondo se encuentre entre el 100% y el 200% del Valor Liquidativo del Subfondo (sin incluir el endeudamiento temporal). No obstante, el nivel de apalancamiento efectivo del Subfondo podrá ser mayor o menor al esperado dentro de los límites resultantes del Valor del riesgo del 5% con un horizonte de cinco (5) Días Hábiles y una fiabilidad del 95% en sus parámetros de nivel.

A partir del 30 de diciembre de 2011, el nivel de apalancamiento previsto para el Subfondo será de 1 y el riesgo global asociado a las inversiones del mismo ascenderá al 200% del Valor liquidativo de éste (excluidos empréstitos temporales).

Perfil de Riesgo

Este Subfondo invierte o se expone a una amplia gama de activos incluidos los títulos de renta variable y/o activos relacionados con la renta fija y/o divisas y/o materias primas que conllevan un riesgo de pérdida del capital invertido.

Consideraciones especiales referentes al riesgo

Riesgos vinculados con las Estrategias de rendimientos absolutos: Las Estrategias de rendimientos absolutos consisten en diferentes subestrategias posibles tales como, sin restricciones, (i) los intentos de aprovechamiento de las plusvalías (o anticipos) de las ineficacias o discrepancias del mercado entre mercados y/o sectores y/o divisas y/o instrumentos financieros o (ii) la formalización de posiciones direccionales en mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros. Cabe la posibilidad de que las estrategias implantadas no siempre se desarrollen conforme a la interpretación del gestor debido a la volatilidad de los mercados y/o sectores y/o divisas y/o demás instrumentos financieros utilizados para conseguir estas estrategias. En este caso, el Valor Liquidativo del Fondo podría disminuir. Adicionalmente, estas estrategias podrían utilizar el apalancamiento, lo que magnificaría las pérdidas y ganancias y/o las pérdidas y ganancias de derivados. Asimismo, estas estrategias podrían implicar la utilización de instrumentos con una liquidez más limitada o inversiones en mercados con menos liquidez como pueden ser los mercados emergentes. Como tal, el Subfondo podría exponerse a un riesgo de liquidez invirtiendo en estos tipos de Estrategias de rendimientos absolutos.

Riesgo de derivados y apalancamiento: El Subfondo podrá utilizar tanto derivados cotizados como derivados negociados en mercados no organizados (*over-the-counter*, OTC) con fines de inversión o cobertura, y también contratos con pactos de recompra y de préstamo de valores. Estos instrumentos son volátiles y pueden estar sujetos a varios tipos de riesgo, incluidos, a modo meramente enunciativo, el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo crediticio, el riesgo de contraparte, riesgos legales y riesgos operacionales. Además, el uso de derivados puede implicar un importante apalancamiento económico y podría, en algunos casos, implicar

considerables riesgos de pérdidas. El Subfondo podrá tomar en préstamo hasta el 10% de su patrimonio neto, siempre y cuando dicho endeudamiento se contraiga exclusivamente con carácter transitorio. Asimismo, las Inversiones en derivados OTC pueden tener una liquidez limitada en mercados secundarios y puede que sea difícil calcular el valor de estas posiciones y su exposición al riesgo. Por estos motivos, no pueden existir garantías de que las estrategias que utilizan instrumentos derivados vayan a conseguir los objetivos previstos.

El importe del apalancamiento o los préstamos inducidos por el nivel del Valor del riesgo podrá superar el 100% de sus activos cualquier momento. Asimismo, los costes asociados al apalancamiento y los préstamos afectarán a los resultados de explotación del Subfondo.

Riesgos de inversiones globales: Las inversiones en valores emitidos o cotizados en diferentes países pueden conllevar la aplicación de diferentes normas y reglamentos (normas de contabilidad, auditoría y preparación de informes financieros, procedimientos de compensación y liquidación, tributación de dividendos, etc.). Las inversiones pueden verse afectadas por las variaciones en los tipos cambiarios, cambios en las leyes o restricciones aplicables a dichas inversiones y modificaciones en las normativas de control de cambio o volatilidad de los precios.

Riesgos vinculados con la inversión en mercados emergentes: El ordenamiento jurídico de algunos países en los que puede invertir puede no proporcionar el mismo nivel de protección o de información a los inversores que aquel con el que generalmente se cuenta en los principales mercados de valores (influencia del gobierno, inestabilidad social, política y económica, diferentes prácticas de contabilidad, de auditoría y elaboración de informes financieros). Los valores de mercados emergentes también pueden disponer de menos liquidez y ser más volátiles que otros similares disponibles en los mercados principales, y existen mayores riesgos en lo que respecta a la liquidación de operaciones, los plazos temporales y la fijación de precios.

Horizonte de inversión

Este Subfondo es adecuado para inversores que no vayan a retirar su capital en tres años.

Si desea obtener más información acerca de los riesgos, consulte en la parte general del Folleto las secciones tituladas “Consideraciones generales de riesgo” y “Consideraciones especiales referentes al riesgo”.

Suscripciones mínimas y comisiones máximas del Subfondo

Acciones					
Inversores	Todos los inversores		Acciones con condiciones especiales / para inversores específicos		
Clase de Acciones	A	E	AX Dedicados al Grupo AXA	F Destinadas más específicamente a Inversores institucionales	M Sólo suscritas por el Grupo AXA IM con la aprobación previa de los Consejeros

Suscripciones y tenencia ^{(1) (2)}					
Suscripción inicial mínima	Ninguna	Ninguna	Ninguna	500.000,00	Ninguna
Inversión posterior mínima	Ninguna	Ninguna	Ninguna	10.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en la Sociedad	Ninguna	Ninguna	Ninguna	500.000,00	Ninguna
Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	10.000,00	Ninguna

Suscripción, reembolso y conversión de acciones

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión de Acciones podrán realizarse cualquier Día hábil ante el Registrador y Agente de transferencias o ante cualquier entidad comercializadora designada por la Sociedad en el país correspondiente.

Las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión recibidas por el Registrador y Agente de transferencias antes de las 15:00 horas de cualquier Día hábil (D) serán tramitadas al Precio de negociación calculado el segundo Día de valoración posterior (D + 2).

Todas las solicitudes recibidas por el Registrador y Agente de transferencias después de las 15.00 horas se considerarán recibidas en el siguiente Día Hábil.

Comisiones pagaderas por los Accionistas

Cargos únicos ⁽³⁾	Comisiones máximas de suscripción	5,5%	Ninguna	5,5%	2%	Ninguna
	Comisiones máximas de reembolso	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones máximas de conversión ⁽⁴⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna

Comisiones pagaderas por la Sociedad

Cargos reiterativos ⁽⁶⁾	Comisiones anuales máximas de gestión	1,50%	1,50%	1,75%	0,75%	Ninguna ⁽⁵⁾
	Comisiones máximas de comercialización	Ninguna	0,50% ⁽⁸⁾	Ninguna	Ninguna	Ninguna
	Comisiones anuales máximas del Registrador y Agente de transferencias, Agente de domiciliaciones, de administración y de pagos	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%	0,075%
	Comisiones anuales máximas del Depositario ⁽⁷⁾	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%	0,025%

Comisiones de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad (en lo sucesivo, la "Comisión de rentabilidad") que se calculará respecto a cada periodo de referencia (el "Periodo de referencia").

□ El primer Periodo de referencia comenzó el 11 de julio de 2011 y finaliza el 31 de diciembre de 2011. Los subsiguientes Periodos de referencia serán anuales y corresponderán al ejercicio contable de la Sociedad.

□ Cálculo de la rentabilidad: en cualquier Día de Valoración, en el caso de que la Diferencia de rentabilidad sea positiva, se constituirá una dotación para la comisión de rentabilidad del 20% de dicha diferencia, excepto en lo que respecta a las acción AX, para la que la dotación para la comisión de rentabilidad que se constituirá será del 10%. En el caso de que la diferencia de rentabilidad sea positiva pero menor a la del anterior Día de valoración, esta provisión se ajustará a través de reintegros hasta el total de las provisiones existentes.

□ La diferencia de rentabilidad se define como la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo, descontadas todas las comisiones y gastos pero teniendo en cuenta las Comisiones de rentabilidad por una parte y el mayor de los valores entre el valor del "Fondo de referencia" y el del "Valor límite". Cuando el valor del Fondo del Índice de referencia sea inferior al del Valor Límite, el cálculo de la diferencia de rentabilidad se basará en la diferencia entre el Valor liquidativo del Subfondo y el del Valor Límite. La rentabilidad del "Fondo del Índice de referencia" será igual a la rentabilidad del "Índice de referencia". El "Valor Límite" refleja el mayor nivel alcanzado por el Valor liquidativo del Subfondo a partir del cual, se abonó una comisión de rendimiento.

Además, deberá reflejarse lo siguiente en el "Fondo del Índice de referencia" y en el "Valor Límite":

- Las mismas operaciones de suscripción que el Subfondo,
- En caso de reembolso o pago de dividendos, el valor del "Fondo del Índice de referencia" y del "Valor límite" se reduce en función del siguiente importe proporcional reembolsado o distribuido dividido entre el Valor Liquidativo total del Subfondo.

Al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora cobrará las Comisiones de rentabilidad, cuando corresponda. Los valores del "Fondo del Índice de referencia" y del "Fondo de Valor Límite" se ajustarán al Valor Liquidativo del Subfondo correspondiente al siguiente periodo. Si no quedase ninguna provisión al final del Periodo de referencia, la Sociedad gestora no conservará ninguna comisión de rendimiento, el valor del "Valor límite" seguirá siendo el mismo y el valor del "Fondo del Índice de referencia" se ajusta al Valor liquidativo del Subfondo para el siguiente periodo. Del mismo modo, el Valor límite sigue siendo igual al Valor liquidativo del Subfondo, tal y como fue registrado el día del último pago de las Comisiones de rendimiento, o igual al Valor liquidativo inicial del Subfondo si no se hubiese abonado nunca ninguna Comisión de rendimiento. En caso de reembolso de Acciones o pago de dividendos, la Sociedad gestora cobrará una parte de la dotación para la Comisión de rendimiento, correspondiente a la proporción del importe reembolsado o distribuido dividido por el Valor liquidativo total del Subfondo. El índice de referencia utilizado para las comparaciones es el Eonia cap bruto para las Clases de Acciones denominadas en euros (excepto para las Clases de Acciones AX para las que el índice de referencia utilizado en las comparaciones es el Eonia cap + 400 puntos básicos brutos) y el Tipo efectivo de los Fondos Federales estadounidenses – Tipo medio Capi bruto para las Clases cubiertas denominadas en USD. Los inversores deben tener en cuenta que en determinadas circunstancias, una diferencia positiva de rentabilidad del Subfondo implicaría el pago de una Comisión de rentabilidad a la Sociedad gestora mientras que la rentabilidad individual de algunos inversores queda por detrás de la del índice de referencia.

- (1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la Moneda de Referencia de la Clase en cuestión.
- (2) Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de los requisitos relativos a la Clase F, o bien modificarlos, en casos concretos.
- (3) Los cargos únicos expuestos son el máximo que pagará, el máximo que se deducirá de su inversión antes de ser efectuada. Consulte a su asesor o entidad comercializadora para conocer el importe exacto que le será cargado.
- (4) Cargos de conversión: Ninguno, salvo en las siguientes circunstancias:
 - cuando el Accionista haya realizado ya 4 conversiones en el último periodo de 12 meses, en cuyo caso, podrá cobrarse al Accionista una comisión máxima del 1% del Valor Liquidativo de las Acciones convertidas por cada nueva conversión que se efectúe en dicho periodo de 12 meses; o
 - cuando el Accionista haya convertido sus Acciones en otras de un Subfondo con una comisión de suscripción superior en los 12 meses siguientes al momento en que se ha efectuado la inversión inicial en el Subfondo, en cuyo caso, el Accionista deberá pagar a la Sociedad la diferencia entre los dos niveles de comisión de suscripción.
- (5) Aunque la Sociedad no pagará ninguna comisión de gestión, la Sociedad gestora se verá remunerada indirectamente a través de mandatos institucionales o contratos de gestión de inversiones.
- (6) Esta remuneración no incluye los costes de las operaciones incurridos por el Subfondo ni ninguna comisión de rentabilidad. El Subfondo podrá incurrir en otros costes, cargos y Gastos administrativos. Consulte la parte general del Folleto si desea más información.

- (7) Calculado sobre los activos en custodia en función del Valor Liquidativo determinado el último Día de valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
- (8) Además, respecto a las Acciones de Clase E, la Sociedad deberá abonar una comisión de comercialización máxima, que se sumará a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo.

Información práctica				
Fecha de creación del Subfondo	11/07/11			
Información sobre Acciones	A	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645148908
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0645149039
		Distribución	EUR	ISIN: LU0645149112
	E	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645149203
	AX	Capitalización	EUR	ISIN: LU0632934401
	F	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645149385
		Capitalización	USD con cobertura (95%)	ISIN: LU0645149468
		Distribución	EUR	ISIN: LU0645149542
M	Capitalización	EUR	ISIN: LU0645149625	
Política de dividendos	<p>Las Acciones de Distribución pagan un dividendo a sus titulares. En tal caso, los dividendos se pagarán con cargo a los beneficios de inversión o a las plusvalías materializadas, o a cualesquiera otros fondos disponibles para su distribución. No obstante, no se podrá efectuar distribución alguna cuando, como consecuencia de ella, el patrimonio neto total de la Sociedad caiga por debajo del equivalente en la Moneda de Referencia de la Sociedad del importe mínimo de patrimonio neto para OIC establecido por la legislación luxemburguesa.</p> <p>Las Acciones de Capitalización capitalizan los rendimientos. Los Consejeros podrán decidir anualmente, al término del correspondiente ejercicio contable, si la Sociedad va a pagar dividendos y en qué medida va a hacerlo. Podrán pagarse dividendos provisionales en caso de que y en el momento en que lo decidan los Consejeros de conformidad con la legislación aplicable. Los pagos de dividendos serán confirmados por escrito a los titulares de Acciones de distribución.</p> <p>A menos que se solicite otra cosa en el Impreso de solicitud, los dividendos se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase del mismo Subfondo. Los accionistas serán informados de los detalles de dicha operación en una nota contractual.</p> <p>Los titulares de Acciones que se mantengan en Euroclear o Clearstream no podrán reinvertir sus dividendos. En este caso, los dividendos se pagarán a Euroclear o Clearstream, que deberán rendir cuentas a los accionistas de dichos importes.</p>			
Información fiscal	Este Subfondo puede estar sujeto a un tratamiento fiscal específico en Luxemburgo. Dependiendo de cuál sea su país de residencia, dicho tratamiento podría repercutir en su inversión. Si desea más información, consulte a un asesor.			
Depositario del Subfondo	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo			
Auditor del Subfondo	PricewaterhouseCoopers Sàrl 400, Route d'Esch L-1471 Luxemburgo			
Otros	AXA WORLD FUNDS – OPTIMAL ABSOLUTE es un Subfondo de AXA WORLD FUNDS. Existen otros Subfondos en este fondo de tipo paraguas pero los activos de este			

	<p>Subfondo son independientes de los del resto de Subfondos. Puede encontrar información en Internet al respecto en www.axa-im.com</p> <p>El valor del presente Subfondo se calcula y publica diariamente y puede consultarse en Internet en www.axa-im.com</p> <p>Para este Subfondo, por Día hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo, en Francia, en los Estados Unidos de América y Japón.</p> <p>La suscripción y el reembolso de participaciones en este Subfondo pueden realizarse a través de su asesor o entidad comercializadora, en cuyo caso pueden seguirse procedimientos de suscripción, reembolso y conversión diferentes, y pueden establecerse plazos límite diferentes. También pueden enviarse órdenes directas al representante nacional que le corresponda según la lista incluida en nuestra página web www.axa-im.com</p> <p>Puede obtener copias de un documento más exhaustivo sobre este Subfondo en inglés (el Folleto), así como de los informes semestrales y anuales, en cualquier momento, de forma gratuita, poniéndose en contacto con nosotros a través de la página web www.axa-im.com</p> <p>Puede encontrar más información sobre este Subfondo en www.axa-im.com</p> <p>Salvo que el contexto lo requiera de otro modo, los términos y las expresiones contenidas en el presente folleto simplificado tienen el mismo sentido que en el folleto completo de la Sociedad.</p>
Fecha de publicación	Autoridad reguladora
Diciembre de 2011	Commission de Surveillance du Secteur Financier